

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN03/IEPCDGO/2025**

**“RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
NUEVOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
DURANGO”**

Handwritten blue ink marks, including a large loop, a vertical line, a signature, and an 'X' mark.

ÍNDICE

MARCO LEGAL	4
1. PRESENTACIÓN.....	5
2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA...	6
3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	9
4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	10
5. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.....	13
6. FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	14
7. FIRMA DEL CONTRATO	15
8. GARANTÍAS.....	16
9.- SEÑALAMIENTO DE QUE CAUSARA DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.....	18
10. IDIOMA.	18
11. ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES NI LAS QUE OFRECEN LOS LICITANTES.....	19
12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	19
13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.	23
14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.....	24
15. FORMA DE PAGO	26
16. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.,.....	27
17. ANTICIPOS.....	27
18. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	27
19. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN E IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	29
20. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	30
21. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS	31

22. PROPIEDAD INTELECTUAL.....33
23. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.33
24. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.....36
25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.....36
26. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA.37
27. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....37
28. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....38
29. INCONFORMIDADES.39
30. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.....40

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41, Base V, apartado C, numerales 3 y 4; 116, fracción IV incisos a), b) y c) y 134.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 130 párrafo segundo, 138, 139 y 160.
- III. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42.
- IV. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, artículos 74, 75, numerales 1 y 2, 76, numerales 1 y 2, 101, numeral 1, fracción I, II.
- V. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 2, fracción VI y XVII, 14, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables.
- VI. Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, artículos 11, numeral 1, fracción III, 26, 36, 37 y 39, numeral 1, fracción XVI.
- VII. Anexos.

1. PRESENTACIÓN

1.1 El objeto de la presente Licitación lo constituye la “**Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango**”, que se llevará a cabo a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del propio Instituto, el que celebrará la licitación Pública Nacional número **LPN03/IEPCDGO/2025** relativa a la Adquisición de Vehículos nuevos para el debido desarrollo, actividades y funcionamiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, debiéndose sujetar a las especificaciones y características establecidas en las presentes Bases y su respectivos Anexos.

1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. Los recursos financieros para la Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, objeto de la presente Licitación serán cubiertos con recursos estatales destinados a la partida presupuestal 541 denominada “Vehículos y Equipo Terrestre”, la Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Reglamento de la citada Ley; el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y demás Legislación aplicable.

1.3 CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES. La Convocatoria de la presente licitación será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación, en estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y en redes sociales oficiales el **día 20 de noviembre de 2025**, podrán ser consultadas en el sitio de internet oficial del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, en el enlace <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>; no obstante, las Bases estarán a la venta en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicada al interior del edificio central de este Organismo sito en calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la ciudad Victoria de Durango, Dgo., los días **20 y 21 de noviembre de 2025**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**.

La Dirección de Administración entregará el comprobante de pago de las Bases, mismo que deberá ser presentado por el licitante al momento de la recepción quien

deberá presentarlo debidamente firmado, y será requisito indispensable para participar en el procedimiento, ya que acredita que ha recibido la información de las bases, se encuentra enterado de su contenido y manifiesta su conformidad con los términos establecidos. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá solicitarlas por vía electrónica mediante el correo electrónico gerardo.guzman@iepcdurango.mx, a través del cual le serán enviadas las bases correspondientes. Para tal efecto, el licitante deberá indicar como referencia el nombre y teléfono de la persona moral que desee participar, así como el número de la licitación. En conjunto con las bases enviadas, se anexará un acuse de recepción que deberá ser devuelto debidamente firmado por el licitante, el cual tendrá las mismas características y validez que si la recepción se hubiera efectuado de manera presencial. El acuse de recepción deberá ser devuelto por el mismo medio electrónico dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de las bases, considerándose indispensable para acreditar la entrega formal de las mismas.

El costo de las Bases de Licitación será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y su pago deberá hacerse en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta del Instituto radicada bajo los siguientes datos:

NOMBRE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

INSTITUCIÓN BANCARIA: SANTANDER (MÉXICO) S.A

NÚMERO DE CUENTA: 6509146583

CLABE INTERBANCARIA: 014190655091465837

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. En la presente licitación podrán participar todas las morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los bienes en licitación, que hayan solicitado las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (registro vigente o solicitud de registro o renovación ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normatividad aplicable. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

2.1. PODERES

2.1.1. PODERES QUE DEBEN PRESENTARSE. Tanto el que otorga como el que recibe el poder deberán estar legalmente facultados para ello, con fundamento en el artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, las personas que firmen las propuestas y cartas de las empresas Licitantes deberán acreditar su personalidad con el poder otorgado ante notario público. Para actos de administración, o bien poderes especiales en el que se le faculte para actuar en las siguientes situaciones.

2.1.2. PARA PERSONAS MORALES. Acta constitutiva del concursante si las facultades señalan al representante en la misma, esta acta deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio en la que figure el representante facultado para ejercer actos de administración, debiendo presentar las modificaciones al acta debidamente protocolizadas ante notario público.

Poder certificado ante notario público para acreditar al representante legal inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio o poder especial ante notario público para representar a la empresa licitante en toda clase de licitaciones, quedando facultado para firma en dichos eventos, además de actas, pedidos, contratos y presentar el Anexo 7 debidamente requisitado. Para el caso de que quien firme no sea la misma persona que entrega los documentos esta última deberá presentar además un poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello señalado como Anexo 11.

2.2. PROPOSICIONES

- La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá por separado la propuesta en sus aspectos técnicos y económicos
- En la presente licitación no se aceptará envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Los Licitantes solo podrán presentar una proposición en esta licitación.
- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto. Por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

2.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Cualquier duda o aclaración respecto a la Convocatoria y las Bases de la presente Licitación será resuelta en el acto de la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el **día 28 de noviembre de 2025**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicada en la Planta Alta del edificio central del Instituto sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

La asistencia a este acto será optativa para los participantes y los acuerdos que se tomen en ella serán de observancia obligatoria.

Los participantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas atendiendo el formato del Anexo 14 de las presentes Bases debidamente firmado por el facultado, hasta las **15:00 horas del día 22 de noviembre de 2025**, mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico: gerardo.guzman@iepcdurango.mx, norma.ortega@iepcdurango.mx.

Al acto de Junta de Aclaraciones; deberá asistir puntualmente, la persona moral a través de su representante legalmente acreditado. Dicha persona deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita, sólo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Concluido el acto de la Junta de Aclaraciones se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

Los documentos que deben ser enviados a los correos electrónicos son los siguientes:

- Archivo con sus preguntas en formato word sin protecciones para ser transcrito íntegro al acta de aclaraciones indicando el punto exacto de las bases (numeral, inciso, párrafo, partida, anexo, etc.) al que hace referencia el cuestionamiento.
- Archivo con su documento de preguntas escaneado en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma.
- Archivo con su comprobante de pago escaneado debe mencionar el nombre de la persona moral y estar dentro de la fecha de periodo de venta de bases.

- Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre y papel membretado de la persona moral debidamente firmada por el representante legal de la misma, mediante la cual manifieste estar interesado en participar en el presente proceso de licitación incluyendo además los siguientes datos: registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico.

De no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna pregunta, salvo que: derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones

Se levantará el acta respectiva, la falta de firma en el acta de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

El licitante que no asista a la junta de aclaraciones quedará obligado bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, para lo cual podrá solicitar las respuestas, dentro de las 24 horas siguientes al correo electrónico gerardo.guzman@iepcdurango.mx; en un horario de las **9:00 a las 15:00 hrs.**

3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento de la presente Licitación se integrará y llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción VI y XVII, 14, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 11, numeral 1, fracción III, 26, 36, 37 y 39, numeral 1, fracción XVI del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango conforme al siguiente calendario:

LPN03/IEPCDGO/2025	COSTO DE LAS BASES: \$5,000.00
---------------------------	---------------------------------------

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	20 de noviembre de 2025	n/a
Periodo de venta de Bases	20 y 21 de noviembre de 2025	9:00 a las 15:00 hrs

Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2025	Hasta las 15:00 hrs
Junta de aclaraciones	28 de noviembre de 2025	9:30 hrs
Acto de Presentación y apertura de Propositiones	05 de diciembre de 2025	9:30 hrs
Fallo y Notificación del fallo	08 de diciembre de 2025	14:00 hrs

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

4.1. El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente Licitación se llevará a cabo en un solo acto.

4.2. Al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante del licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la siguiente documentación. Una vez cerrada la mesa de registro, no se registrará concursante alguno, y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento:

- a) Original o fotocopia certificada para cotejo del poder notarial que ampara sus facultades para intervenir en la licitación, como representante legal del licitante interesado, o en su caso, cuando comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del participante, deberá exhibir al momento de su registro al acto que corresponda, poder notarial con el cual acredite su representación legal;
- b) Original o fotocopia certificada ante Notario Público de la identificación oficial del representante legal (pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla militar).

En caso de que el participante no contara con alguno de los documentos señalados, no será registrado y, por lo tanto, no podrá participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y quedará automáticamente descalificado.

4.3 La asistencia de los participantes al acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será obligatoria, por lo que, la entrega de las

proposiciones deberá realizarse personalmente en la fecha y hora dispuestas en las presentes Bases, previo registro, debiendo concurrir únicamente un representante legal que podrá intervenir en el procedimiento y un acompañante sin voz por cada empresa participante, ajustándose a las condiciones y términos dispuestos en las presentes.

4.4 El inicio al acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se celebrará el día **05 de diciembre de 2025** en punto de las **09:30 horas**, en la Sala de Presidentes ubicada en la planta alta del edificio central del Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva de cada licitante prever todo lo necesario para que sus representantes se encuentren presentes y registrados para participar en el acto. Iniciado el acto, se pasará lista de asistencia a los participantes registrados.

4.5 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a través de la persona que ocupe la Secretaría de este órgano, será el encargado de llevar a cabo la Apertura Propuestas Técnicas y Económicas para su análisis y validación correspondiente.

Para llevar a cabo el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se estará a lo siguiente:

En primer lugar, quien preside el Comité mostrará a los asistentes todos los sobres recibidos, para demostrar que se encuentran cerrados y debidamente identificados y se procederá a firmar los sobres por las y los asistentes al acto; procediendo a la apertura única y exclusivamente de los sobres que contengan las propuestas técnicas recibidas en tiempo y forma, respetando el orden de registro del licitante y dando lectura a la parte sustantiva de su contenido.

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos, características y especificaciones exigidas en las presentes Bases y anexos que las integran.

4.6 Las propuestas técnicas de los participantes serán abiertas y valoradas cuantitativamente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, y siguiendo el orden y los requisitos estipulados en estas Bases, si la propuesta cumple con todos los documentos establecidos en las presentes bases por la convocante, será

aceptada y se procederá a revisar cualitativamente los requisitos establecidos para cada uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica. En caso de que una o más de las propuestas presentadas carezca de uno o más de los requisitos o documentos solicitados en Bases, éstas serán desechadas, procediéndose a descalificar de inmediato al participante respectivo.

4.7 En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se harán constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones de descalificación y las observaciones que, en su caso, manifiesten los integrantes del Comité para esta Licitación, responsables de analizar las proposiciones recibidas, así como de emitir el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las proposiciones técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Bienes y Servicios del propio Instituto.

4.8 Culminada la etapa de apertura de las proposiciones técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a revisar cuantitativamente los documentos que la integran, a la lectura de los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, considerando los descuentos que en su caso propongan; asimismo, se mencionarán las condiciones de contratación y pago. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las presentes Bases de Licitación. De encontrarse la omisión de algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

El análisis efectuado durante el Acto de Apertura de Proposiciones no se entenderá como definitivo ni limitativo, y no restringe la facultad de la Convocante para llevar una revisión exhaustiva, integral y detallada de la documentación presentada por los licitantes, misma que podrá realizarse con anterioridad a la elaboración y notificación del fallo, en términos de la normativa aplicable.

4.9 Concluida la apertura de sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, se generará un acta circunstanciada, en la que se hará constar las propuestas aceptadas y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran

omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no han asistido para efectos de notificación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos. Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Nota: Cabe mencionar que, durante los eventos, se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

4.10 Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y previo a la remisión de las propuestas técnicas para la valoración cualitativa, el Comité estará facultado para llevar a cabo la verificación de la información proporcionada por las y los licitantes que hayan cumplido con la etapa de revisión cuantitativa.

5. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

5.1 Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos, características y/o especificaciones exigidas en las presentes Bases y sus Anexos. Procederá también la descalificación de alguno (s) de los participantes cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios en Licitación.

5.2 Aunado a lo anterior, se descalificará a los licitantes que incurran en los supuestos siguientes:

- a) Que presenten u ofrezcan información o documentación que a juicio del Comité pueda presumirse alterada, o no genere certeza de su autenticidad.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.
- d) Que tengan incumplimientos o violaciones contractuales, penalizaciones, sentencias o resoluciones firmes por sanciones, incumplimiento o inhabilitación contractual en la prestación de sus servicios o surtimiento de bienes con Dependencias o Entidades Pública del ámbito federal, estatal o municipal, y/o con Organismos Públicos Locales Electorales.
- e) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- f) Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica
- h) El no cumplir con las características conforme al Anexo 1 de las presentes bases.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de Licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación de fallo.

6. FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

6.1 El fallo se dará a conocer dentro de los tres días posteriores al acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas; para tal efecto, se levantará acta por el Comité y la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En el acta de fallo se deberá consignar, entre otras cosas, los datos de identificación de la empresa ganadora y el monto que se cubrirá por concepto de la prestación del servicio.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

La notificación al proveedor adjudicado se hará en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicado en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., una vez concluido el acto de fallo.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. No obstante, los participantes podrán inconformarse en los términos del punto nueve de esta convocatoria.

7. FIRMA DEL CONTRATO

7.1 El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor adjudicado respecto al fallo correspondiente. El licitante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Convocante para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de esta convocante, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

La firma de la orden de compra se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del propio Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Quien así lo desee podrá hacerse representar por la persona que estime conveniente para tal efecto, debiendo cumplir con los requisitos jurídicos respectivos.

A la firma del contrato deberá presentar:

- Copia del acta constitutiva de su empresa como persona moral.
- Original para cotejo y copia de su padrón de proveedores vigente en caso de haber participado con constancia expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango

- Documento que acredite el poder de la persona facultada para la firma del contrato.
- Copia de la identificación del representante legal de la empresa vigente.

8. GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

Con base en lo establecido en los artículos 32, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, las garantías relativas al sostenimiento de proposiciones deberán ser constituidas por el licitante en moneda nacional por el importe del 5% del monto total de su propuesta, sin incluir el I.V.A.

La cual deberá ser a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango en alguna de las siguientes formas sin incluir cualquier otro descuento. No se acepta cheque cruzado.

- Fianza expedida por una institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango (Anexo 5).
- La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:
 - 1) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
 - 2) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

- Con fundamento en el artículo 32, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango será motivo de descalificación el caso de que el valor de la garantía presentada sea menor al 5% del valor total de las cotizaciones realizadas sin incluir I.V.A.

- La garantía será entregada dentro del sobre que contiene la propuesta dentro de aspectos económicos junto al Anexo 3.

- Cuando el licitante opte por presentar fianza, esta deberá contener el texto que se presenta en el Anexo 5 íntegramente.

- Se hará efectiva la fianza del 5% en su totalidad, cuando el proveedor no sostenga su propuesta, cuando por causas imputables a él mismo no se formalice el contrato,

o incurriera en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en los artículos 39 y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

8.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para garantizar el cumplimiento de los contratos que se adjudiquen al participante que resulte ganador, éste deberá constituir una garantía por el 10% del monto del contrato, sin incluir el I.V.A., la fianza será entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha señalada dentro de las bases para la firma del contrato, en las oficinas de la Secretaria Ejecutiva del propio Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo. (artículo 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

- Presentar fianza en la redacción de la garantía del 10% se deberá transcribir íntegramente el texto del Anexo 6.
- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato (10%) por la parte proporcional a la que deje de suministrar o cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y/o la orden de compra, así como en su propuesta técnico económica presentada o incurriera en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el artículo 23 y 49 bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía el proveedor adjudicado se someterá a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, además de hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta (5%) de su propuesta.
- En caso de existir prórroga para el cumplimiento del servicio el prestador del servicio deberá presentar la aceptación de la afianzadora en los términos que establece el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Al momento de recibir modificaciones al contrato por cualquier concepto, los proveedores deberán presentar el endoso de su fianza respectiva, de acuerdo con las disposiciones legales inherentes y a satisfacción de la convocante, de tal manera que la misma continúe garantizando plenamente dichos contratos.

- En caso de existir ampliación al contrato, el proveedor deberá presentar fianza por el 10% del importe antes de I.V.A. que, corresponda a dicha ampliación.
- La garantía deberá tener una vigencia de dos años contados a partir de la entrega.

8.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. La garantía para el sostenimiento de las propuestas económicas se devolverá a los licitantes que no tengan asignación alguna, una vez transcurridos 15 días naturales posteriores al fallo económico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, inciso a) fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Al licitante que obtenga la adjudicación, se le devolverá la garantía relativa al sostenimiento de proposiciones en el momento de la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato motivo de esta licitación que no será posterior a 10 días hábiles a partir de la fecha de firma del contrato (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).

Por lo que respecta a las garantía para el cumplimiento de contrato, esta le será devuelta hasta que se compruebe que se ha cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en esta licitación dicha fianza permanecerá vigente a partir de la fecha de su expedición hasta que haya cubierto el periodo de garantía solicitada para los bienes y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

9.- SEÑALAMIENTO DE QUE CAUSARÁ DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 28, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, será causa de desechamiento aquellas propuestas que no cumplan los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación en cualquier etapa del proceso que afecten la solvencia de la propuesta.

10. IDIOMA.

Las proposiciones deberán presentarse totalmente en idioma, español.

11. ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES NI LAS QUE OFRECEN LOS LICITANTES.

Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como la contenida en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Toda la documentación que sea presentada ante la Convocante deberá ser presentada en papel membretado del Participante, preferentemente en el formato establecido en los anexos de las presentes bases, o formato similar elaborado por el participante respetando el orden y contenido de ellos, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal y deberán elaborarse la siguiente forma:

1.- Los documentos presentados no deberán contener tachaduras, raspaduras o enmendaduras ni textos entre líneas. La propuesta deberá ser en idioma español y en moneda nacional; así mismo la carpeta que contiene las propuestas deberá estar firmada en forma autógrafa (NO RUBRICA), por quien legalmente tenga la facultad de asumir las obligaciones, esto será en todos y cada uno de los documentos que integren la carpeta, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

2.- Para facilitar la revisión de documentos requeridos, se solicita sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada). Los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

3.- Se deberá presentar 1 (un) sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable y que contenga dos carpetas; una carpeta con su propuesta Técnica y otra carpeta que contenga su propuesta Económica con los requisitos solicitados en las presentes bases, como se describe anteriormente, el contenido de cada carpeta deberá ser foliado en la parte superior derecha de cada foja con lápiz, iniciando con la propuesta Técnica y una vez concluida con dicha carpeta, el participante deberá iniciar la Propuesta Económica con el consecutivo del último número establecido en su propuesta Técnica.

4.- El sobre cerrado que contiene las carpetas descritas en el párrafo anterior deberá:

- a) Estar personalizado con el nombre del licitante Participante.
- b) Estar dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- c) Indicar el Número de la Licitación en la que desea participar.

Además, este sobre deberá contener las propuestas en formato PDF digitalizado (memoria USB) y cada archivo deberá estar identificado de forma individual separado por anexos.

Nota: En caso de recibir propuesta de manera extemporánea, se hará saber en el Fallo del presente procedimiento, dicha propuesta será desechada de manera inmediata, y no será revisado su contenido, por lo que el licitante, tendrá un lapso de 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del Fallo, para la recolección del sobre que contenga su propuesta y que deberá estar cerrado, salvo que se maltrate de manera natural por el resguardo de este.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, bajo ningún caso deberá contener información referente al precio de los bienes, ni demás datos económicos.

Nota: La falta absoluta del folio y la firma en la documentación física y la ausencia de algún archivo de la información digitalizada solicitada, afecta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, lo cual motivaría su desechamiento.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

12.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

1. Se evaluarán todos y cada uno de los documentos solicitados en las presentes bases.
2. Se verificará que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
3. Se verificará que se cumpla con las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes solicitados en el Anexo 1.

Se instruye a los participantes se abstengan de presentar propuestas que impliquen cualquier diferencia con lo solicitado en el Anexo 1 en cuanto a descripción, cantidad o prestación, ello será responsabilidad del participante y la convocante lo tendrá como no puesto ya que se asignará y adjudicará de acuerdo estrictamente a lo solicitado en el Anexo 1.

Es importante aclarar que las bases emitidas por la convocante contienen características originales y que se tendrán que considerar invariablemente los cambios efectuados en el evento de junta de aclaraciones y modificar las características para presentar su propuesta de lo contrario serán descalificados.

La información contenida tanto en las bases de la licitación como en el acta de junta de aclaraciones deberá ser igual a la expresada en forma impresa en su propuesta presentada, en caso contrario será causa de descalificación

12.2 CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ECONÓMICOS.

a) se llevará a cabo mediante cuadros comparativos en los que serán considerados en condiciones de igualdad todas y cada una de las propuestas calificadas con los requisitos establecidos en las presentes bases.

b) cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

c) la convocante se reserva la facultad de solicitar aclaración adicional sobre cualquiera de las propuestas presentadas por las empresas participantes.

12.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante, con base en el resultado que arroje el análisis señalado en los dos puntos anteriores adjudicará el contrato por partida al (los) participante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas en tiempo y forma.

Se reitera a los participantes que la adjudicación, así como en el proceso de recepción de los bienes se hará de acuerdo estrictamente a lo solicitado en el Anexo 1.

El contrato será firmado en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor adjudicado respecto al fallo correspondiente, previa coordinación de cita con el o los proveedores adjudicados, conforme a lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dicho instrumento jurídico será firmado en "Sala de Presidentes" de la convocante ubicada en: calle Litio S/N, Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo, y deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
- b) Registro Patronal ante la instancia de seguridad social.
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Comprobante de Domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- e) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago. Así como también un correo electrónico para recibir comprobante de la transferencia del pago realizado.
- f) Certificado vigente del Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

La convocante, previa aceptación del proveedor podrá ampliar hasta un 15% (quince por ciento), de las cantidades de las partidas contratadas en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios contratados.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones específicas en el cuerpo de las presentes bases, hasta en tanto sean aceptados por la empresa solicitante. La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

El licitante estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 41 Ter y 41 Quáter de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Durango, en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y a las sanciones que procedan en caso de incumplimiento.



13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

- Los bienes a adquirir son para cubrir las necesidades operativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- La descripción, cantidades, y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en este proceso se presenta en el Anexo 1 como parte integrante de las presentes bases.
- Los bienes ofertados deben ser totalmente nuevos.
- Para cada partida el licitante deberá cumplir con todos los requisitos, su omisión o incumplimiento serán motivo de descalificación en la partida de referencia.
- Todas las cartas presentadas deberán hacer referencia al número de la presente licitación.
- Los manuales de uso, hojas de datos, catálogos y/o instructivos solicitados en el numeral 23 inciso m) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos deberán cumplir con lo se propone, su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.

Las referencias deben hacerse en los manuales, hojas de datos y/o catálogos exclusivamente.

- Los manuales, folletos, catálogos presentados deben ser expedidos por el fabricante del bien.
- Debe ser de forma original u obtenido de forma electrónica impresa en papel membretado de la empresa ofertante indicando la página web en la que se puede corroborar las especificaciones o anexar memoria USB conteniendo los documentos originales, pudiendo entregar impresión de las páginas necesarias para realizar las referencias de especificaciones técnicas.
- Deberá referenciar los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del Anexo 1, que coincidan exactamente con lo ofertado, no se acepta referenciar en las imágenes.
- Invariablemente deberá presentar folleto con la imagen del bien ofertado.

13.1 REQUISITOS TÉCNICOS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR PARA LAS PARTIDAS DETALLADAS EN EL ANEXO 1.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUBRIR EN LAS PARTIDAS.

1. Carta de representación de la empresa filial, planta armadora o distribuidor autorizado según sea el caso que ampara en original o copia certificada y copia fotostática, de acuerdo a formato señalado como Anexo 11.
2. Carta compromiso en papel membretado de la empresa mencionando el número de la presente licitación relativa a que de resultar con asignación entregara manual de operación o usuario en español al momento de la entrega del vehículo.
3. Carta de Garantía de los bienes y servicios en licitación, por el término de mínimo tres años o 60,000 (sesenta mil kilómetros) en que se encuentre vigente la contratación, donde se especifiquen los mantenimientos que se tienen que realizar y garantías de acuerdo a cada distribuidor.
4. Lista completa de centros de servicio con los datos generales y su ubicación a fin de cumplir con su programa de mantenimiento preventivo del vehículo, para los equipos, instrumentos y sistemas asociados también deberá proporcionar la lista de centros de servicio asociados.
5. Carta bajo protesta de decir verdad relativa a cumplir los periodos de garantía a partir de la entrega los cuales serán:
 - De defensa a defensa 3 años como mínimo o 40 mil kilómetros,
 - Tren motriz 3 años como mínimo o 40 mil kilómetros.
 - Perforación por corrosión de carrocería y cabina o coraza 5 años como mínimo.
 - Por defectos de fabricación y pintura 3 años como mínimo.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- La fecha límite de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los primeros 30 días naturales, contados a partir de la firma correspondiente del contrato.

- La entrega de los bienes se realizará en oficinas del propio Instituto, sito en Calle Lito s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor.
- Posterior a la fecha límite de entrega se recibirán bienes en un periodo de 10 días naturales en el entendido de que tales entregas extemporáneas están generando una sanción del 1% diario sobre el importe no entregado. Transcurrido este plazo no se recibirá mercancía alguna y el proveedor se hará acreedor a una sanción del 10% sobre el importe no entregado tal como se establece en el punto 20 de las presentes bases.
- Los bienes deberán entregarse estrictamente apegado a lo solicitado en el Anexo 1 conteniendo la siguiente información: etiqueta con los datos del proveedor incluyendo los teléfonos y periodo de garantía del bien número de partida, descripción. No se aceptará producto alguno que difiera con lo solicitado en estas bases.
- El proveedor deberá facturar exactamente lo que entrega, de lo contrario no se aceptará bien alguno.
- No se recibirán bienes que lleguen por mensajería o paquetería, todos los bienes deberán ser entregados invariablemente por un representante de la empresa.
- La recepción de los bienes será validada por el personal de la jefatura de recursos materiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por lo que en caso de existir diferencias entre lo solicitado y lo entregado los bienes no serán recibidos.
- La factura deberá presentarse en original y 5 copias identificada con el número de la licitación con los siguientes datos:
 - Descripción de los bienes identificados con el número de orden de compra (anexar 2 copias).
 - Número de partida correspondiente al Anexo 1.
 - Presentación.
 - Periodo de garantía
 - Número de serie

15. FORMA DE PAGO

15.1. La forma de pago será en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta del licitante que resulte adjudicado, mediante UNA sola exhibición, pagadero a la firma del contrato, previa presentación de la factura en formato PDF y XML; y condicionado a la recepción del bien a entera satisfacción del Instituto.

El pago se tramitará previa presentación del comprobante fiscal digital por internet, en formato físico y electrónico, debidamente requisitado; este deberá enviarse en sus archivos XML y PDF al correo electrónico: gerardo.guzman@iepcdurango.mx

En todos los casos el comprobante fiscal digital por internet se realizará de conformidad con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá enviarse al correo antes mencionado, con los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE: Instituto Electoral y de Participación del Estado de Durango

RFC: IEE941020T42

DOMICILIO: Calle Litio S/N, Col. Cd. Industrial

CÓDIGO POSTAL: 34208, Victoria de Durango, Dgo., México

MÉTODO DE PAGO: (PUE) Pago en una sola exhibición

FORMA DE PAGO: Transferencia

USO DE CFDI: Gastos en General.

El licitante adjudicado será el único responsable de que la factura que se presente para pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar al Instituto el pago de gastos financieros.

Además, el licitante adjudicado deberá pagar todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al Instituto únicamente los impuestos que se procedan conforme a la legislación vigente; asimismo, los gastos relativos a los seguros, entre otros, serán por cuenta del participante adjudicado.

15.2 DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA. El licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los bienes, materia de este concurso, a más tardar dentro de los primeros 30 días naturales, contados a partir de la firma correspondiente del contrato.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.

16. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.

16.1. Los licitantes deberán presentar sus cotizaciones con precios fijos unitarios y totales en moneda nacional, deberán incluir los costos de empaque, fletes seguros, así como maniobra de desembarque, así mismo en el caso de que los Licitantes participantes ofrezcan porcentaje de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente, estén en capacidad de ofrecer a la convocante, este deberá estar contemplado incluido en el precio unitario propuesto, los precios serán firmes en moneda nacional, hasta el total cumplimiento del contrato y por ningún motivo serán aceptadas variaciones o modificaciones a los precios unitarios propuestos, lo anterior causará la descalificación del licitante y/o la aplicación de la garantía respectiva otorgada para ello, los errores aritméticos serán responsabilidad de la empresa concursante.

16.2. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el pago se efectuará posteriormente a la entrega total y de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original en las oficinas del propio Instituto, sito en Calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., los impuestos y derechos serán pagados por el proveedor a excepción del I.V.A.

17. ANTICIPOS.

En este proceso no se contempla anticipo alguno.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

• De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante, con base en el resultado que arroje el análisis considerando y evaluando las propuestas en cuanto a solvencia en calidad y precio señalado en los dos puntos anteriores adjudicará por partida al(los)

licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Se reitera a los participantes que la adjudicación del contrato se hará de acuerdo a los requisitos solicitados en el Anexo 1, así como a lo estipulado en las presentes bases: el proceso de recepción de los vehículos será en apego a lo ofertado por el licitante adjudicado.

- Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen en igualdad de condiciones a los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien o quienes presenten la proposición solvente más baja para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango.

- En el caso de existir un empate en el precio de la propuesta la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo. Depositando en una urna transparente un boleto por cada propuesta ganadora, el licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará el 100% del contrato, los boletos que no sean extraídos se consideraran eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.

- Conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia aplicados en este orden:

- I. A los proveedores del sector de las micro pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el estado, inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango, por lo menos con una antigüedad de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- II. Al proveedor local sobre el nacional;
- III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV. A los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas

19. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN E IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

19.1. DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE. Se descalificarán en su totalidad según aplique a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.

b) La comprobación de que algún (os) licitante (es) haya (n) acordado con otro (s) elevar los precios de los productos objeto de esta licitación.

c) Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de propuestas sea inferior al 5% del valor total de la propuesta.

d) Cuando los bienes ofertados no se apeguen justa exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación.

e) Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

f) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.

g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

h) Cuando no presenten uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" solicitados en la presente convocatoria, o se omita la leyenda requerida.

i) Cuando no se cotice la cantidad exacta de las piezas detalladas de cada una de las partidas.

j) Cuando la información contenida en los manuales, folletos, instructivos y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Para estos casos, en el evento en que se presente cualquiera de las situaciones descritas, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva

19.2. IMPEDIMENTOS. La convocante no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas morales que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

a) Que estén en alguno de los supuestos de impedimento que señala el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

b) Los que, por dictamen de rechazo emitido por el Comité, estén impedidos para celebrar contrato.

c) Los que hayan incumplido en cualquiera de sus compromisos con la convocante en relación a entregas, canjes, mantenimiento, y reparación de los bienes que se les hayan adquirido.

20. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se establece que en el caso de que los licitantes adjudicados incumplan con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, serán acreedores a penas convencionales, siendo estas las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

c) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales. Se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el 1% (uno por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes. Así mismo en el cuerpo del contrato respectivo se establecerán las aplicables para cada partida en particular.

Nota: en cuanto a los plazos de entrega que se establezcan en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de dichos bienes en el entendido de que por cada día de atraso se aplicará una sanción que será cubierta por el proveedor que incumpla a razón de 1% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10%. en caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.

21. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español, en moneda nacional y conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del licitante, el número y nombre de la presente licitación conteniendo tanto los aspectos técnicos como económicos.

21.1. ASPECTOS TÉCNICOS.

> Las propuestas deberán elaborarse en el formato señalado como Anexo 2, a renglón seguido en hojas membretadas de la empresa, en original y copia, en idioma español y con la fecha señalada para la presentación y apertura de las propuestas.

> Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

> Deberán entregarse el día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnico – económicas.

> Identificar como aspectos técnicos junto con toda la documentación legal que forma parte de los requisitos para participar señalados en el punto 13 y 23 de las bases.

> Se recomienda sin ser motivo de descalificación entregar de forma intercalada el original y la copia simple en el orden en que fueron solicitados los documentos primeramente los solicitados en el numeral 23 y después los del numeral 13.

> Deberá adjuntar memoria USB debidamente etiquetado con el nombre de la empresa, la cual contendrá archivos con su propuesta técnica escaneada en formato PDF legible (no imágenes) o JPEG identificados con el inciso y numeral de las bases al que se esté dando cumplimiento siendo motivo de descalificación el no presentarlo.

21.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

> Deberá entregarse en original y copia, en moneda nacional,

> Las cotizaciones deberán realizarse en el formato de propuesta señalado como Anexo 3, a renglón seguido, en hojas membretadas de la empresa estos formatos podrán ser reproducidos por el licitante en los tantos que se requieran.

> Las propuestas económicas deberán presentarse ya sea al final de los aspectos técnicos ó dentro de un sobre identificado como *aspectos económicos* junto con la garantía de sostenimiento de propuesta y este deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnico- económicas.

> Deberá incluir USB debidamente etiquetado con los datos de la empresa, en Excel que contenga su propuesta económica de las partidas establecidas en el Anexo 1 en las que participa, la no entrega de este requisito será motivo de descalificación:

No se deberá poner ninguna protección al disco ya que esta información facilitará la captura de su propuesta.

La no presentación de este requisito no será motivo de descalificación sin embargo se recomienda su presentación para dar agilidad al evento.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El licitante será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a la convocante de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

23. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Los Licitantes deberán entregar la siguiente documentación que demuestre su capacidad legal y administrativa, en original o copia certificada ante notario público y fotocopia simple:

- a. Acta constitutiva inscrita ante el registro público de la propiedad.
- b. Poder notarial del representante legal o poder notarial especial para representar a la empresa licitante en toda clase de licitaciones, quedando facultado para firma en dichos eventos además de actas, pedidos y contratos.
- c. Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito.
- d. Anexo 7 debidamente requisitado elaborado en papel membretado de la empresa.
- e. Identificación oficial vigente, con fotografía de la persona que comparezca en los actos de apertura de propuestas y fallo, y copia simple. solo se aceptará como identificación oficial la credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional.
- f. Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre y papel membretado de la empresa debidamente firmada por el representante legal de la misma, mediante la cual manifieste estar interesado en participar en el presente proceso de licitación incluyendo además los siguientes datos: registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico.
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Estado de Durango señalado como Anexo 4 en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática.

h. Original o copia certificada y copia simple de su registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango o la presentación de una constancia expedida por la dependencia antes mencionada en la que se acredite el procedimiento realizado.

i. Para el caso de que quien firme las proposiciones no sea la misma persona que entrega los documentos esta última deberá presentar además una carta poder simple de acuerdo al formato señalado como anexo 10. Para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello elaborado en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática incluyendo el número de licitación para la que se le da el poder lo anterior con la finalidad de que quien presente la propuesta tenga intervención en el acto.

j. Carta de no adeudo fiscal en el formato señalado como Anexo 8 debidamente requisitado en papel membretado de la empresa en original y copia simple, se debe anexar solicitud de opinión conforme lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

k. Escrito de no adeudo con la convocante, señalado como Anexo 16, en la que el participante Bajo Protesta de decir verdad manifieste que en un lapso no mayor a tres años no se cuenta con adeudos pendientes con el Instituto, además de no contar con procedimientos legales ante las autoridades correspondiente.

l. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante se compromete a entregar los bienes en caso de resultar con asignación y que los bienes son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de su propuesta técnica en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática, debiendo mencionar el numero de la presente licitación.

m. Los manuales de uso, hojas de datos, catálogos y/o instructivos de los bienes que propone de forma original o en impresión en papel membretado de la empresa obtenida de forma electrónica de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 sexto párrafo para cada una de las partidas que coincidan exactamente con lo ofertado su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.

n. Carta compromiso de que de ser asignado responderá por los vicios ocultos que puedan presentar los bienes asignados en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática mencionando el número de la presente licitación.

o. Carta bajo protesta de decir verdad, conforme al anexo 17, en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional en original y copia fotostática en papel membretado de la empresa mencionado el numero de la presente licitación.

p. Carta donde se manifieste que los bienes a ofertar cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Anexo 9).

q. Original y copia simple de comprobante de pago de bases la cual deberá contener el nombre de su empresa (solicite a su banco lo registre en la referencia), en el caso de que, por motivos concernientes a la institución bancaria, no se mencione el nombre de la empresa, este se podrá agregar por parte del licitante.

r. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de acuerdo al Anexo 12.

s. Carta conflicto de interés carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en la cual el licitante manifiesta que, en caso de resultar asignado, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, conforme al Anexo 13.

t. Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

u. Constancia de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción o de no sanción emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-deno-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>. En caso de que sea

presentada por persona moral, deberá presentar dicha documentación del representante legal de la empresa participante.

v. Curriculum comercial del licitante donde acredite que su actividad comercial se encuentra dentro del ramo material del presente procedimiento. Por lo anterior, en este rubro deberá anexar su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la cual se pueda verificar que su "Actividad Económica" corresponde al objeto del presente procedimiento de contratación.

w. Estados Financieros del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, firmados y avalados por Contador Público debiendo anexar copia certificada de la Cédula Profesional, en donde se refleje la solvencia del licitante de su propuesta económica. La falta de la presentación de este escrito afecta la solvencia de la proposición y es motivo de su desechamiento.

Sera requisito indispensable para poder participar la presentación de los documentos antes señalados en el lugar y horario indicado. Sera causa de desechamiento aquellas propuestas que no cumplan los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación en cualquier etapa del proceso previa evaluación todos estos requisitos deberán presentarse junto con el Anexo 2 en el sobre que contenga las propuestas técnico-económicas.

24. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato/orden de compra derivado de esta licitación, o cuando concurren razones de interés público, faculta a la convocante a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato/orden de compra sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la convocante comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y adjudicar a la segunda propuesta solvente más baja en el presente concurso, de conformidad a lo estipulado al Artículo 23 de la citada Ley.

En caso de rescisión por los supuestos arriba mencionados, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La convocante podrá dar por terminados los contratos/órdenes de compra, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato/pedido, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

26. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA/ VICIOS OCULTOS

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando a juicio de la convocante existan circunstancias que le puedan provocar pérdidas o costos adicionales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango procederá a solicitar a la Contraloría del Estado, la suspensión o cancelación del registro en el padrón de proveedores del Estado de Durango, como el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con las condiciones del contrato o pedido (fecha límite de entrega, cantidad, calidad, etc de los bienes adjudicados) por causas imputables al proveedor, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la sanción correspondiente.

En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplara lo siguiente:

El proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, los bienes no entregados conforme a las especificaciones del Anexo Técnico 1, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

27. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

27.1. MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango la convocante, por razones fundadas podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación, en cuanto aun este vigente tal contrato en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando no se modifique en el total más del 15% de las cantidades originales por renglón y se respete el precio pactado, igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prorrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades adicionales solicitadas, serán proporcionadas al proveedor según las necesidades.

27.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, no habrá modificaciones que se refieran a aumentos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

27.3 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.- La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

28. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

28.1 LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUANDO:

- I) Ningún licitante se hubiese registrado, dentro del plazo establecido para la inscripción.
- II) Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica.
- III) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de licitación.
- IV) Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- V) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.

VI) En caso de que se rechacen todas las propuestas técnicas y económicas presentadas.

Si la convocatoria se declara desierta, el Instituto procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

28.2 DE LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, de conformidad con lo establecido por el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

29. INCONFORMIDADES.

Los proveedores que hayan participado en la convocatoria podrán inconformarse dentro de los 10 días hábiles conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, siguientes a los actos derivados del procedimiento de convocatoria.

Las inconformidades y controversias que se susciten, relacionadas con la presente convocatoria, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención por las mismas.

Las inconformidades se presentarán, en primera instancia, ante la Contraloría General del Instituto, y ante la resolución del órgano de control interno, se podrá promover demanda ante los Tribunales Estatales competentes de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

En caso de diferencias entre diversos documentos de la Convocatoria, se aplicarán las siguientes reglas:

(a) Entre las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y, cualquier impresión de la

presente convocatoria, prevalecerán las versiones electrónicas emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;

(b) Entre dos o más versiones del Modelo de Contrato, prevalecerá la versión de fecha más reciente. La formalización del Contrato se hará siempre en estricto apego a las condiciones establecidas en la presente convocatoria y con el participante Adjudicado.

30. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Lo no previsto en las presentes Bases de licitación, Anexos y en la Convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, observando lo previsto en la normatividad aplicable.

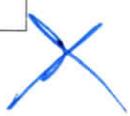
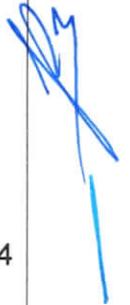
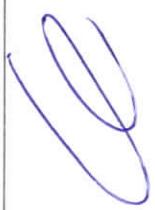
El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de noviembre de 2025.

ANEXO 1

Partida	Descripción	Cantidad	Características Mínimas
1	PICK UP DOBLE CABINA 4x4 Modelo 2025 en adelante	2 (dos)	<ul style="list-style-type: none"> • Motor a gasolina 5.3 L V8 • Potencia 310-355 HP • Torque 360 -383 lb- pie • Tracción 4x4 • Color blanco • Transmisión automática de 10 velocidades • Suspensión todo terreno • Capacidad de carga 815-940 kg • Capacidad de arrastre 3,350- 4,218 kg • Bolsas de aire frontales al menos 2 • Bolsas de aire laterales 2 • Bolsas de aire de cortina al menos 2 • Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas • Rines de aluminio de 20" • Cámara de reversa y sensores de Estacionamiento • Sensores de proximidad frontales y traseros • Alerta de colisión frontal • Alerta de detección de peatón trasera • Bloque automático de diferencial trasero • Aire Acondicionado con ventilas traseras para segunda fila de asientos
2	CAMIONETA SUV Modelo 2025 en adelante	3 (tres)	<ul style="list-style-type: none"> • Motor 2.5 L 4 cilindros • Potencia 150-190hp • Torque 160-200 lb-pie • Tracción Delantera FWD • Transmisión Automática 6 velocidades con modo manual • Frenos de potencia de disco ventilado delantero y disco sólido trasero • Rines de aluminio de 17" • Bolsas de aire frontales • Bolsas de aire laterales • Bolsas de aire tipo cortina

			<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de visión trasera • Sistema de alarma antirrobo con inmovilizador de motor • Sistema de control de tracción • Sistema de monitoreo de presión de llantas • Dirección eléctrica • Aire acondicionado • Control de velocidad crucero • Freno de mano eléctrico • Color blanco
3	CAMIONETA CHASIS CABINA Modelo 2025 en delante	1 (uno)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga 3500 – 4200 kg • Motor 6.7 L V8 Diesel • Potencia 300-330 HP • Torque 800-950 lb-pie • Cabina sencilla • Tracción trasera • Transmisión automática de 10 velocidades • Control crucero • Control de estabilidad antivolcadura • Limitador de velocidad • Sistema de frenado de emergencia • Sistema inmovilizador de motor • Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero • Dirección hidráulica asistida • Frenos de disco con ABS • Rines de acero de 19.5" • Selección de 4 modos de manejo • Gato hidráulico de 6 toneladas • Aire acondicionado • Cristales y seguros eléctricos • Ganchos frontales para arrastre • Color blanco • Caja Seca de 3.65 metros de largo por 2.44 metros de ancho por 2.50 metros de alto.
4	CAMIONETA SUV FULL SIZE 4x4	1 (uno)	<ul style="list-style-type: none"> • Motor 6.2 L V8 • Potencia 380-430 HP • Torque 400-480 lb-pie • Suspensión adaptativa de aire



	Modelo 2025 en adelante		<ul style="list-style-type: none"> • Rines de aluminio de 22" • Largo de vehículo 5,367 (mm) • Transmisión automática de 10 velocidades • Bolsas de aire frontales al menos 2 • Bolsas de aire laterales al menos 2 • Bolsa de aire central • Bolsas de aire de cortina al menos 2 • Alerta de colisión frontal • Alerta de punto ciego • Asistencia por abandono de carril • Alerta de cruce trasero • Color blanco
5	CAMIONETA COMERCIAL TIPO VAN Modelo 2025 en adelante	1 (uno)	<ul style="list-style-type: none"> • Motor 2.0L I4 Diésel • Potencia 130-180 HP • Torque 200-300 lb-pie • Transmisión manual de 6 velocidades • Control crucero • Limitador de velocidad • Cristales y seguros eléctricos • Tracción trasera • Dirección hidráulica asistida • Rodada trasera doble • Capacidad 18 Pasajeros • Sensores de estacionamiento • Aire acondicionado delantero y trasero • Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero • Frenos de disco con ABS • Sistema de monitoreo de presión de llantas • Sistema electrónico de asistencia de frenado • Asientos incluidos de fábrica • Porta equipaje tipo avión • Techo alto • Color blanco

ANEXO 2

HOJA DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (COLUMNA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS Favor de apegarse a instrucciones (punto por punto) indicando su ubicación en manuales, folletos, etc.	FABRICANTE, MARCA Y MODELO	PERIODO DE GARANTÍA	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE.

Representante legal de la empresa Nombre: Cargo: Firma:	Fabricante () Distribuidor ()	FECHA	Para uso exclusivo de la convocante Evaluó:
--	--	-------	--

ESTE FORMATO PUEDE REPRODUCIRSE LAS VECES NECESARIAS Y DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL SOBRE TECNICO-ECONOMICO JUNTO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 13 Y 23 DE LAS BASES.

INSTRUCCIONES:

ENLISTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARTICULO CON EL QUE SUSTENTA LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CORRESPONDER COMO MÍNIMO CON CADA UNO DE LOS INCISOS DESCRITOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1.

LA SECUENCIA NUMÉRICA ASIGNADA A CADA CARACTERÍSTICA ES LA GUÍA PARA LA REFERENCIA CON QUE SE IDENTIFICARAN DENTRO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DE USO DEL BIEN PROPUESTO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA PARA LO CUAL SE DEBERÁN SEGUIR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN PROPUESTO SE DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DEL INCISO O SUB INCISO Y LA CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO QUE SE OFERTA EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN PARA CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS, SEÑALAR CLARAMENTE EL (LOS) NOMBRE (S) Y NUMERO (S) DEL (OS) CATALOGO (S) DONDE SE REFERENCIA (N) LAS (S) CARACTERÍSTICA (S) SOLICITADA (S), ASÍ COMO EL NÚMERO (S) DE LA (S) PAGINA (S) EN DONDE SE ENCUENTRAN LA (S) REFERENCIA (S).

EJEMPLO 10, • Conector RJ.4 Catalogó 2 Pagina 5

ANEXO 3

HOJA DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN <small>(COLUMNA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)</small>	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE SE COTIZA	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO ANTES DE IVA <small>Cantidad de productos por precio unitario</small>	TOTAL CON IVA
				TOTAL COTIZADO		

RESUMEN DE LA PROPUESTA (SUMA DE TODAS LAS PARTIDAS PROPUESTAS)	
SUBTOTAL	
I.V.A	
TOTAL	

Representante legal de la empresa Nombre: Cargo: Firma:	Fabricante () Distribuidor ()	FECHA	<i>Para uso exclusivo de la convocante</i> <i>Evaluó:</i>
---	--	--------------	--

NO DEBERÁN HACERSE A ESTE FORMATO ANOTACIONES ADICIONALES PUES ELLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN EL SOBRE TÉCNICO- ECONÓMICO EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ACOMPAÑANDO DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y PUEDE SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

ANEXO 4

HOJA DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

FECHA _____

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO DE LICITACIÓN DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

ANEXO 5

MODELO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

AFIANZADORA

A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE LA EMPRESA) CON R.F.C. _____ HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE \$ 5% DEL IMPORTE MÁXIMA TOTAL COTIZADO ANTES DE I V.A., EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CELEBRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 178, 278, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA

A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE LA EMPRESA) CON R.F.C. _____ HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) EN CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CELEBRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA GARANTIZA, ASIMISMO, QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ DURANTE (el periodo comprendido para la vigencia del contrato y/o alcanzar el mínimo como compromiso de compra) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA ÚLTIMA ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REQUIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE (el periodo comprendido para la vigencia del contrato y/o alcanzar el mínimo como compromiso de compra) CONTADO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE CUYA SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE COBRARÁ DE LA PRESENTE FIANZA Y NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 178, 278, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 7

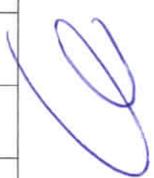
(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública (número de licitación) a nombre y representación de: (nombre de la persona moral que representa).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal	Entidad federativa:	
Teléfonos		
Correo electrónico		
Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal	Entidad federativa:	
Teléfonos		
Correo electrónico		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Número de inscripción en el Registro Público de la propiedad:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Relación de accionistas, porcentaje de acciones y RFC de cada uno de ellos		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres:
Descripción del objeto social (de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva)		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	Número de inscripción en el Registro público de la propiedad	
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, lugar y número del Notario Público ante el cual se otorgó		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto deberán ser comunicados a éste dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: el formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 8

CARTA DE NO ADEUDO FISCAL.

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
FECHA _____

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.**

El suscrito (Nombre de la Persona), en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (Nombre de la Empresa xxxx); personalidad que acredito con la documentación solicitada en las Bases del presente procedimiento, declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.

Lo anteriormente expuesto, es con el objeto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones legales, para los fines y efectos a que hubiere lugar.

Nota. – El texto descrito en este documento, es el que deberá utilizar el participante en su propuesta en hoja membretada de su empresa.

**Atentamente. –
En la Ciudad de Durango, Dgo.
A los xx días del mes de xxxxxx del 2025**

**Representante Legal de la Empresa.
Nombre y Firma.**




ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

FECHA _____

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

Por medio del presente y en relación al Procedimiento de Licitación Por Invitación Restringida Número **LPN03/IEPCDGO/2025**, relativa a la adquisición de "_____"; y, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me permito manifestar, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los bienes y/o servicios que se ofertan el citado concurso, cuentan con por lo menos el **50% (Cincuenta Por ciento)**, de contenido nacional, a excepción de lo estipulado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Nota. – El texto descrito en este documento, es el que deberá utilizar el participante en su propuesta en hoja membretada de su empresa.

Atentamente. –
En la Ciudad de Durango, Dgo.
A los xx días del mes de xxxxx del 2025

Representante Legal de la Empresa.
Nombre y Firma.



ANEXO 10

CARTA PODER

Nombre del Licitante En mi carácter de Carácter que ostenta, de la empresa: Nombre de la **Empresa (Quien otorga el poder)**, tal y como se acredita por medio del Testimonio Notarial Número: Número de Testimonio y fecha , otorgado ante la fe del Notario Público Nombre, Número, Ciudad y Estado del Notario Público que otorga facultades, por este medio autorizo al **C. Nombre de quien recibe el Poder** para que en mi nombre, representación y de mi representada, se encargue de llevar a cabo el desarrollo como participante en el presente Concurso y desarrolle funciones tales como la entrega y recepción de documentos; formular aclaraciones que se deriven de este procedimiento; comparecencia a los actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo, así como para oír y recibir notificaciones con relación al procedimiento indicado al rubro, convocado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y PARA LOS FINES Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR.

NOTA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO AL MOMENTO DEL REGISTRO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ESTE CASO DE QUE EL TITULAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NO SE PRESENTEN A DICHO ACTO.

Atentamente. -

Lugar y Fecha

Nombre y Firma del Participante.



ANEXO 11

CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA FILIAL, PLANTA ARMADORA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL APOYO)

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

(___ NOMBRE___), EN ML CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDA EL APOYO MANIFIESTO QUE COMO (EMPRESA FILIAL PLANTA ARMADORA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE DENOMINACIÓN DEL LICITANTE POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE, MARCA Y MODELO

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (___ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA___), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

CARTA CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA _____

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO DE LICITACIÓN _____ (número de licitación) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

ANEXO 14

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. PRESENTE.

El suscrito **Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Empresa**, por medio del presente, me permito remitir a Usted la solicitud de aclaraciones a las Bases y Anexos del presente Concurso, correspondientes a la empresa:

Nombre de la empresa participante:

Preguntas:

Pregunta 1.	
Pregunta 2.	
Pregunta 3.	
Pregunta 4.	
Pregunta 5.	

En el presente Formato el participante podrá agregar el Número de preguntas y solicitudes de aclaraciones que estime necesarias, insertando las columnas con el número consecutivo.

Notas Aclaratorias. –

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objeto es Exclusivamente, la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato digital editable Microsoft Word, a los correos electrónicos gerardo.guzman@iepcdurango.mx, norma.ortega@iepcdurango.mx.

Atentamente
En la ciudad de Durango, Dgo.

A los x días del mes x del año 2025

(Nombre y Firma del Representante Legal).

ANEXO 15

Escrito de No encontrarse en los Supuestos del Artículo 37 de la Ley.

En la ciudad de Durango, Dgo

Fecha:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN03/IEPCDGO/2025, relativa a la adquisición de “_____”; y, en cumplimiento a lo establecido en las Bases para participar en este concurso, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que represento _____; no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como impedimentos para participar en este procedimiento, así como celebrar contratos.

Nota. – El texto descrito en este documento, es el que deberá utilizar el participante en su propuesta en hoja membretada de su empresa.

Atentamente. –

En la Ciudad de Durango, Dgo.
A los x días del mes x del 2025

Representante Legal de la Empresa.
Nombre y Firma.

ANEXO 16

Escrito de No Adeudos Pendientes con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En la ciudad de Durango, Dgo

Fecha:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN03/IEPCDGO/2025, relativa a la adquisición de “_____”; y, en cumplimiento a lo establecido en las Bases para participar en este concurso, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que represento _____; de un lapso no mayor a tres años, a la fecha de presentación de mis propuestas, no se cuenta con adeudos pendientes con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, además de no contar con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado de Durango.

Nota. – El texto descrito en este documento, es el que deberá utilizar el participante en su propuesta en hoja membretada de su empresa.

Atentamente. –
En la Ciudad de Durango, Dgo.
A los xx días del mes de xxxxx del 2025

Representante Legal de la Empresa.
Nombre y Firma.

ANEXO 17

Carta de Liberación de Responsabilidades a la el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

En la ciudad de Durango, Dgo

Fecha:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.**

El suscrito (**Nombre de la Persona**) , en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (**Nombre de la Empresa participante**) ; personalidad que acredito con la documentación solicitada en las Bases del presente procedimiento, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** que en caso de resultar adjudicado alguno de los contratos que se deriven de este procedimiento, me permito liberar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional ocasionado de mi intención.

Lo anteriormente expuesto, es con el objeto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones legales, para los fines y efectos a que hubiere lugar.

Nota. – El texto descrito en este documento, es el que deberá utilizar el participante en su propuesta en hoja membretada de su empresa.

**Atentamente. –
En la Ciudad de Durango, Dgo.
A los xx días del mes de xxx del 2025**

**Representante Legal de la Empresa.
Nombre y Firma.**

ANEXO 18

Carta Bajo Protesta de Decir Verdad

En la ciudad de Durango, Dgo

Fecha:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN03/IEPCDGO/2025, relativa a la adquisición de “_____”; y, en cumplimiento a lo establecido en las Bases para participar en este concurso, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que represento _____ no se tiene incumplimientos o violaciones contractuales, penalizaciones, sentencias o resoluciones firmes por sanciones, incumplimiento o inhabilitación contractual en la prestación de sus servicios o surtimiento de bienes con Dependencias o Entidades Pública del ámbito federal, estatal o municipal, y/o con Organismos Públicos Locales Electorales.

Lo anteriormente expuesto, es con el objeto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones legales, para los fines y efectos a que hubiere lugar.

Nota. – El texto descrito en este documento, es el que deberá utilizar el participante en su propuesta en hoja membretada de su empresa.

**Atentamente. –
En la Ciudad de Durango, Dgo.
A los xx días del mes de xxx del 2025**

**Representante Legal de la Empresa.
Nombre y Firma.**